Temuco

DECRETO N° 64 /

TEMUCO, 05 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para las actividades iniciales a ejecutar durante el año 2018.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al PLADECO período 2018, N° 3.989, de fecha 22 de Diciembre de 2017.

3.- El programa "Unidad de Medio Ambiente" para el año 2017.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como asimismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral un informe acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

1432118

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tienen el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala que, podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del Alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios,

comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 12.12.2017 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programa Gestión Ambiental; Programa Clínica Veterinaria, por los montos que se indican;

12.09.01	**Gestión Ambiental**	**M$ 100.485.-**
12.09.02	**Clínica Veterinaria**	**M$ 132.475.-**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese los siguientes Programas de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

Programa Gestión Ambiental
M$ 100.485.-

2.- **El objetivo general del programa es el siguiente:**
Promover la protección y valoración del medio ambiente en la Comuna, considerando los principales problemas ambientales que la afectan, entregando a los habitantes herramientas para sus posibles soluciones y estableciendo redes de colaboración y alianzas estratégicas con organismos de tipo público-privados, para fortalecer la gestión ambiental local.

3.- **Los objetivos específicos del programa son los siguientes:**

a) Sensibilizar a la comunidad con respecto a las medidas a considerar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, promoviendo iniciativas para mejoramiento y uso correcto de las tecnologías de calefacción, el mejoramiento térmico de viviendas y el mejoramiento de la calidad de los combustibles.

b) Promover en la comunidad la gestión sustentable de residuos y su utilidad material, como una medida de sustentabilidad ambiental y una alternativa para la generación de oportunidades de negocio, generando alianzas público-privadas con tales fines, fortaleciendo la acción de las organizaciones de recolectores de base y formulando iniciativas para la creación e instalación de nuevos centros y puntos para el manejo integral de residuos.

c) Planificar y ejecutar acciones destinadas a la protección de los cuerpos de agua continentales superficiales y subterráneos, promoviendo la concientización y sensibilización respecto a la importancia del uso racional y a la conservación de los recursos hídricos y a la prevención de la contaminación, estableciendo vínculos estratégicos con organismos regionales y comunales con dichos fines.

d) Promover la protección, conservación y uso sustentable de los recursos genéticos nativos de la Comuna a través de iniciativas municipales y en conjunto con organismos regionales y comunales vinculados a la materia.

e) Liderar el proceso de avance y consolidación de la Estrategia Energética Local (EEL) en la Comuna, promoviendo la eficiencia energética y el uso de tecnologías y soluciones disponibles para generación de energía eléctrica y térmica a nivel domiciliario, a partir de fuentes renovables.

f) Desarrollar iniciativas en la búsqueda de solucionar los principales problemas locales causadas como consecuencia del cambio climático, considerando en ello la entrega de herramientas para la minimización de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel local, así como también para adopción de medidas de adaptación al cambio climático.

g) Concientizar a la comunidad, respecto a los principales problemas medio Ambientales de la Comuna, incorporando valores, hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos, así como también que promuevan la protección ambiental y patrimonial, que impacten positivamente el entorno e impulsen al desarrollo sustentable comunal.

Temuco

4.- **Mediante el presente programa, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

a) Mantención y atención de puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.
b) Campañas de sensibilizar a la comunidad respecto a problemática medio ambiental asociada a la Contaminación Atmosférica.
c) Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).
d) Talleres y Eventos de difusión y educación en materia de Cambio Climático, Gestión Energética, Protección de Recursos Hídricos y de la Biodiversidad.

5.- **Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

Se espera beneficiar a 2.500 habitantes, correspondientes a los respectivos macro sectores

6.- **El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:**

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Enero a Diciembre 2018	Mantención y atención de puntos de recolección de materiales reciclables	11.980
Abril a Septiembre	Campañas de sensibilizar a la comunidad respecto a problemática medio ambiental asociada a la Contaminación Atmosférica	9.900
Marzo - Junio - Septiembre – Noviembre	Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).	7.200
Enero a Diciembre	Talleres y Eventos de difusión y educación en materia de Cambio Climático, Gestión Energética, Protección de Recursos Hídricos y de la Biodiversidad, Gestión de Residuos.	18.810
		M$47.900

7.- **El costo estimado, de las actividades del Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:**

Recursos, para cada actividad definida	**Bienes y Servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	Actividad: Contratación de Honorarios	
Recursos Humanos	Contratación de 1 ingeniero forestal para Preparación de contenidos y realización de 8 talleres educativos mensuales, realizados 2 veces por semana, en materia de valorización y minimización de residuos (charlas, seminarios y capacitaciones) destinados a juntas de vecinos del Sector de Amanecer, Pueblo Nuevo, Santa Rosa y Pedro de Valdivia; 1 ingeniero agrónomo para Preparar y ejecutar 4 Talleres educativos en materia de eficiencia energética, para 2 Juntas de vecinos del Sector Las Quilas, durante el mes de Diciembre, durante las jornadas de mañana y tarde, considerando aspectos teóricos y prácticos. 1 ingeniero ambiental para Implementación y desarrollo de 1 Proyecto de Recolección de Residuos Peligrosos con pequeños talleres mecánicos de la Comuna, 2 veces por semana, con el objeto de concientizar y educar a los residentes respecto a la valorización y la minimización de residuos domiciliarios. Formular y ejecutar 24 talleres para vecinos de 24 JJVV de la Comuna, en materia de Calidad del Aire y Cambio Climático, beneficiando con ello a 1.500 personas y 1 ingeniero en prevención de riesgos para Preparación de contenidos y realización de 8 talleres educativos mensuales, realizados 2 veces por semana, en materia de minimización de residuos (charlas, seminarios y capacitaciones) destinados a juntas de vecinos de los Sectores de Labranza, Amanecer y Estadio.	55.925
	Actividad: Mantención y atención de puntos de recolección de materiales reciclables	
Recursos Materiales	Mantención externa y Repuestos para mantenimiento y reparación de vehículos	2.400
	Materiales de cuero, caucho y plástico (contenedores) y accesorios de contenedores	6.000
	Servicios de traslado	250
	Actividad: Campañas de sensibilizar a la comunidad respecto a problemática medio ambiental asociada a la Contaminación Atmosférica.	
Recursos Financieros	Contratación de Servicios de Agencias Publicitaria	8.000

Recursos Materiales	Equipos menores (medidor humedad de leña, cámara termográfica)		1.400
	Otros combustibles (Pellet; leña)		500
	Actividad: Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).		
Recursos Financieros	Contratación de Servicios Traslados, transportes y otros (transporte de residuos especiales)		7.200
	Actividad: Talleres y Eventos de difusión y educación en materia de Cambio Climático, Gestión Energética, Protección de Recursos Hídricos y de la Biodiversidad, Gestión de Residuos.		
Recursos Materiales	Arriendos de carpas		5.000
	Materiales de oficina		150
	Vestuario y calzado para profesionales		1.050
	Alimentos para actividades municipales		550
	Premios para entregar en eventos		1.200
Recursos Financieros	Contratación de servicios de contratación de eventos		8.000
	Contratación servicios análisis de muestras de aguas		1.300
	Contratación de servicios profesionales para actividades y talleres específicos		1.560
		M$100.485.-	

Programa Clínica Veterinaria

M$ 132.475.-

8.- **El objetivo general del programa es el siguiente:**

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animales, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad

que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

9.- **Los objetivos específicos del programa son los siguientes:**

1. Realizar cirugias de esterilización de caninos/felinos de los habitantes de la Comuna
2. Realizar atención veterinaria primaria a animales de compañía de los habitantes de la Comuna.
3. Realizar cirugías de mediana complejidad en beneficio de mascotas de la Comuna.
4. Realizar de operativos de vacunación y desparasitación de caninos y felinos
5. Atender requerimientos y denuncias de los usuarios de la Comuna, en materia de tenencia responsable de mascotas y administración del "Centro de Mantención Canina Municipal".
6. Desarrollar un registro canino municipal en la Comuna
7. Promover actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.
8. Promover la autonomía e independencia en personas con situación de discapacidad presentes en la Comuna, mediante el adiestramiento y entrega de perros de asistencia.

10.- **Mediante el presente programa, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

a) Cirugías de ovariohisterectomía y orquiectomía de caninos/felinos.
b) Atención veterinaria primaria a animales de compañía
c) Cirugías de mediana complejidad
d) Operativos de vacunación antirrábica y desparasitación interna de caninos y felinos
e) Atenciones de requerimientos y denuncias en materia de tenencia responsable de mascotas y administración del "Centro de Mantención Canina Municipal"
f) Registro canino municipal en la Comuna
g) Actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.
h) Adiestramiento y entrega de perros de asistencia, a personas en situación de discapacidad.

11.- **Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

Se espera beneficiar a 15.000 habitantes, correspondientes a los respectivos macro sectores.

12.- **El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:**

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Enero a Diciembre 2018	Realización de procedimientos médico veterinarios y adiestramiento de perros de asistencia.	46.175

Enero a Diciembre 2018	Cirugías de esterilización	40.000
Enero a Diciembre 2018	Atenciones de denuncias y administración del "Centro de Mantención Canina Municipal"	30.000
Enero a Diciembre 2018	Actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.	4.000
		M$120.175

13.- **El costo estimado, de las actividades del Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:**

Recursos, para cada actividad definida	**Bienes y Servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	Actividad: Contratación de Honorarios	
Recursos Humanos	Contratación de 1 médico veterinario para realización de atenciones médicas veterinarias, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, desarrollo de vacunaciones masivas, implantación de microchips de identificación canina, 1 médico veterinario para realización diaria de 1 cirugia y 2 atenciones médicas en la Clínica Veterinaria Municipal; Atender 4 denuncias diarias en materia de tenencia responsable de mascotas y educación de los usuarios, 1 médico veterinario para la atención diaria de 4 perros de asistencia para personas con movilidad reducida en jornada completa, 1 entrenador para el adiestramiento y preparación específica de 4 perros de asistencia para ser entregados a beneficiarios de la Comuna, que presenten trastornos del neurodesarrollo o movilidad reducida, que se llevará a cabo en jornada completa. 1 entrenador para realizar acoplamientos de 4 canes junto a los beneficiarios de la Comuna, que presenten trastornos del neurodesarrollo o movilidad reducida, que se llevará a cabo en jornada	54.775
	Actividad: Realización de procedimientos médico veterinarios y adiestramiento de perros de asistencia.	
Recursos Materiales	Materiales y Útiles Quirúrgicos	8.000
	Productos farmacéuticos (Antiparasitários; vacunas; fármacos en general)	18.000

	Alimentos para animales (Para perros de asistencia y para procedimientos veterinarios)	3.000
	Textiles, vestuario y calzado (para uso veterinario y para accesorios de perros de asistencia)	1.000
	Materiales de oficina	400
	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico (Accesorios de escuela de adiestramiento canino y procedimientos veterinarios)	1.000
	Materiales y útiles de aseo (Para mantención y aseo de clínica veterinaria municipal y para Escuela de Adiestramiento)	800
	Mantenimiento y reparación de máquinas electrónicas de la clínica veterinaria	200
	Servicios de Aseo para el retiro de residuos clínicos	1.200
	Utensilios de acero inoxidable, comederos, peines, capas y petos para perros, lonas.	100
	Actividad: Cirugías de esterilización masiva	
Recursos Financieros	Contratación de Servicios de esterilización canina y felina	40.000
	Actividad: Atenciones de denuncias y administración del "Centro de Mantención Canina Municipal"	
	Actividad: Actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.	
Recursos Materiales	Publicidad y difusión (Para realización de Actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal); Premios para actividades n Ferias y exposiciones; Traslados, trasportes y otros	4.000
		M$ 132.475

14.- Será responsable de llevar a efecto las actividades del Programa indicado, la Dirección de Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Medio Ambiente.

15.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas antes individualizados, los cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/PFE

Distribución:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Programas Sociales
Programa Becas de Mantención